PROYECTO DE CONTRATO/ACUERDO N° -2017-UNSAAC "ORGANIZACIÓN DE EVENTOS" CONVOCATORIA 2017-01

Conste por el presente documento que se emite en tres (03) ejemplares igualmente válidos, el contrato que celebran de una parte LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO (UNSAAC), con RUC N° 20172474501, con domicilio en Av. La Cultura N° 733, Provincia y Región de Cusco, debidamente representada por su Rector Dr. BALTAZAR NICOLAS CACERES HUAMBO, identificado con DNI N° 23879771, designado por Resolución de Comité Electoral Universitario N° xx del xxx, en adelante LA UNSAAC y de la otra parte, xxxx (Dependencia de LA UNSAAC), debidamente representado por xx en su calidad de COORDINADOR GENERAL, según consta en la Resolución xxxx, identificado con D.N.I N° xx, con domicilio en xx Distrito de xx, Provincia de xx y Departamento de Cusco, a quien en adelante se denominará LA ENTIDAD EJECUTORA, en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES

CLÁUSULA PRIMERA.-, La Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC) y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) debidamente representado por su marca Cienciactiva, con fecha 28 de noviembre de 2016, suscriben el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el objeto de establecer el marco general de cooperación interinstitucional, pautas y mecanismos que permitan el desarrollo de actividades de cooperación, promoción y financiamiento en materia de ciencia, tecnología e innovación para el fortalecimiento de las capacidades para la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica en LA UNSAAC.

Con fecha xxxx de 2017, se suscribió el Convenio Específico de Cooperación entre xxxx y la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC).

En este contexto, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº xx-2017-FONDECYT-DE de techa xxx de 2017, se aprobó el Expediente del concurso denominado: "Organización de techos - UNSAAC", que contiene entre otros documentos las bases (en adelante LAS BASES) y la Guía (en adelante LA GUÍA).

este contexto, de acuerdo a los resultados del mencionado Concurso emitido a través de la resolución Dirección Ejecutiva N° -2017-FONDECYT-DE de fecha XX del 201, la ENTIDAD EJECUTORA resultó seleccionada para organizar el evento denominado "........", en adelante EL EVENTO

A través de la Resolución Vicerrectoral N° xx de fecha xx de 2017, se ratificaron los resultados contenidos en la resolución señalada en el párrafo precedente y se autorizó el inicio de los trámites administrativos para el financiamiento de **EL EVENTO**.

DEL OBJETO

CLÁUSULA SEGUNDA.- LA UNSAAC preste apoyo a la ENTIDAD EJECUTORA para la organización y ejecución de EL EVENTO a realizarse en la ciudad de «Lugar_donde__se_realizará» del «fecha_inicio» al «fecha_fin» del 2017 y para el logro de los resultados esperados previstos en el numeral 1.6 de LAS BASES.

DEL PLAZO

CLÁUSULA TERCERA.- El presente documento tiene vigencia desde el día siguiente de su suscripción hasta la emisión del Informe Final de Resultados por la Unidad de Seguimiento y

Monitoreo de FONDECYT.

El plazo de ejecución de **EL EVENTO** es el previsto en la Cláusula Segunda del presente contrato.

Dentro de los 30 días calendario posteriores a la culminación de EL EVENTO, la ENTIDAD EJECUTORA presentará el Informe Final de Resultados, conforme a lo señalado en LA GUIA.

Excepcionalmente, en caso surja algún problema que afecte el cumplimiento de lo estipulado en el presente contrato y/o se requiera su modificación, LA ENTIDAD EJECUTORA deberá presentar ante xxx, su solicitud, debidamente sustentada antes del vencimiento del plazo de vigencia aprobado por LA UNSAAC y conforme a lo establecido en LAS BASES.

DEL COSTO TOTAL DEL EVENTO Y APORTES

El monto del financiamiento otorgado por la UNSACC asciende a la suma S/.....soles y el aporte monetario /no monetario de la Entidad Colaboradora (en el caso que participe) asciende a la suma de S/.....soles, que será utilizado en las partidas presupuestales financiables indicados en el numeral 2.6.2. de LAS BASES.

LA UNSAAC realizará las adquisiciones /contrataciones de los bienes y/o servicios de acuerdo a la propuesta aprobada y a las disposiciones internas aprobadas por LA UNSAAC para el cumplimiento de estos fines.

DE LAS OBLIGACIONES

CLÁUSULA QUINTA.- Son obligaciones de LA ENTIDAD EJECUTORA y del COORDINADOR GENERAL además de las establecidas en LAS BASES y LA GUIA, las siguientes:

- 5.1. Presentar el Informe Final de Resultados de la actividad materia del presente contrato, dentro del plazo y procedimientos establecidos en LA GUIA, según corresponda.
- 5.2. Efectuar los requerimientos de los rubros señalados en las partidas presupuestables financiables de manera oportuna para el desarrollo óptimo de **EL EVENTO**.
 - 3. Los ingresos por los conceptos señalados en el numeral 2.7. LAS BASES, deberán ser depositados en la caja única de LA UNSAAC.

DE LA RESOLUCIÓN

CLÁUSULA SEXTA.— LA UNSAAC podrá resolver de pleno derecho el presente contrato ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la Cláusula precedente y las señaladas en el numeral 4.1 de LAS BASES, previo informe de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de EL FONDECYT y conforme a lo establecido en el Código Civil y la normatividad interna de LA UNSAAC.

IMPLICANCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

CLÁUSULA SEPTIMA.- LA UNSAAC sin perjuicio de resolver el presente contrato, podrá actuar de acuerdo a lo señalado en el numeral 7 de LA GUIA.

En caso de variaciones del presupuesto, previa opinión de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de EL FONDECYT, no será necesario la emisión de una adenda sino bastará la elaboración de un nuevo presupuesto con la visación de LA UNSAAC y de LA ENTIDAD EJECUTORA

Forman parte del presente Contrato, LAS BASES, LAS BASES INTEGRADAS (de ser el caso), LA GUÍA, así como la propuesta, documentos que las partes declaran conocer y someterse a sus textos.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente, en la ciudad de Cusco, a los días del mes de de 2017.



LA UNSAAC

LA ENTIDAD EJECUTORA

The second of